

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°074/2015

En Santiago de Chile, a 16 de Enero de 2015, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra, **INMOBILIARIA SANTA MARTINA S.A.**, RUT N°96.794.500-5, representada por don Ricardo Aguad Dagach, cédula nacional de identidad N°6.867.307-0, ambos domiciliados para estos efectos en **Av. La Dehesa N°181, Of. 305-306**, comuna de **Lo Barnechea**, en adelante **Santa Martina**, se ha acordado la suscripción del siguiente Contrato de Prestación de Servicios, conforme a las cláusulas que a continuación se señalan:

PRIMERO: La **Corporación**, llevará a efecto una capacitación para el equipo de profesionales de Psicopedagogía y Psicología del Centro de Aprendizaje, denominado **"Evaluación 2014 y Proyección 2015"**, la cual se realizará el día 26 de Enero de 2015, en dependencias del Centro de Convenciones Santa Martina, ubicado en Camino Santa Martina s/n, comuna de Lo Barnechea.

SEGUNDO: La **Corporación** pagará a **Santa Martina**, la suma de \$2.149.200.- (**Dos millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos pesos**), más IVA, por concepto de almuerzo, coffe break y uso de instalaciones del usar, según presupuesto que se adjunta al presente contrato. Previo al pago, Santa Martina deberá hacer llegar la factura correspondiente, documento que deberá contar con el V°B° de la Directora de Educación y del Director de Administración y Finanzas, para su posterior pago el último día hábil del mes en que se presente la boleta, mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **PADEM 2015 - Capacitaciones**.

CUARTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter civil y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales.

SEXTO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y fecha quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **Santa Martina**.


RICARDO AGUAD DAGACH
SANTA MARTINA


RICARDO GUTIERREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL



La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La personería de don Ricargo Aguad Dagach para representar Inmobiliaria Santa Martina S.A. consta en Acta de Sesión de Directorio N°1 de fecha 03 de Septiembre de 1996, reducido a escritura pública con fecha 05 de Septiembre de 1996, ante el Notario Público de Santiago don José Musalem Saffie, con el número de repertorio 171-1996.